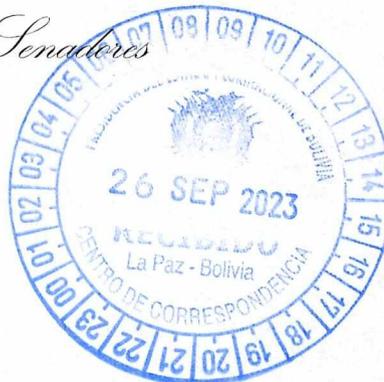




*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de septiembre de 2023  
**P.I.E. N° 1129/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a detalle y de manera pormenorizada, qué acciones ha implementado o viene implementando su despacho en cuanto a la contaminación por uso de mercurio indiscriminado y lesivo al medioambiente, la salud pública y de los habitantes de los pueblos indígenas Esse Eja, Lecos, Mosetenes, Chimane, Tacanas y Uchupiamona, por parte de las empresas mineras ilegales de extracción de oro, en la Amazonia Boliviana. Cuántos procesos penales instauró su despacho; cuál el estado de los mismos y otras acciones de resguardo y protección a las personas, a nuestros recursos hídricos y mineralógicos. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. ----- 2. Informe a detalle y de manera pormenorizada, qué acciones ha implementado o viene implementando su despacho, en cuanto a las acciones de resguardo, prevención y cuidado de los efectos nocivos, y daño medioambiental y contaminación irreversible a la fauna, flora y ríos Kaka Mayaya del Norte del Departamento La Paz, Beni y Madre de Dios del Departamento del Beni; Orthon del Departamento de Pando, debido al uso indiscriminado e ilegal y sin control del mercurio que utilizan las empresas mineras ilegales en la extracción de oro en la amazonia; cuál es el daño a la fauna; cuál es el daño a la flora; cuál es el daño a los ríos de la amazonia, informe si es irreversible y el estado actual. ----- 3. Informe a detalle y de manera pormenorizada, qué mecanismos de control y regulación desarrolla su despacho de manera coordinada, para el cumplimiento de lo instituido en el artículo 104 de la Ley de Minería y Metalurgia Ley N° 535, conjuntamente la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para sancionar y parar la extracción de oro ilegal en la amazonia Boliviana. Respalde su respuesta con documentación pertinente en medios magnético y físico. ----- 4. Informe a detalle y de manera pormenorizada, qué acciones ha coordinado y desarrollado con otras instancias del Gobierno central, en mérito a los terribles efectos, intratables y estigmatizantes e intoxicación de 4 personas por ingestión de pescado contaminado con mercurio y consumo de agua de río contaminada con mercurio, en el Municipio de Rurrenabaque del Departamento del Beni, de las cuales dos perdieron la vida entre el 24 y el 29 de agosto del presente año; qué acciones legales y administrativas sancionatorias se tomaron en cuanto a este hecho que enluta a las familias bolivianas. Respalde su respuesta con documentación pertinente en medios magnético y físico. ----- 5. Informe a detalle y de manera pormenorizada, qué acciones de control se realiza a la importación de mercurio; cuál la cantidad en kilogramos; cuál la frecuencia de importación; cuáles los requisitos mínimos; cuáles las empresas legales autorizadas; cuál el país de origen.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. ----- 6. Informe a detalle y de manera pormenorizada, si su despacho realizó estudios o pruebas para identificar cuál el grado de contaminación por mercurio, y cuántas de las personas de los pueblos indígenas que viven en las riberas de los ríos de las amazonas. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. ----- 7. Informe a detalle y de manera pormenorizada, si su despacho realizó campañas de salud para reducir los altos riesgos en la salud, con los que se encuentran los indígenas de la amazonia, siendo que el mercurio es un metal pesado es bioacumulado a mayor exposición mayor contaminación y alto riesgo para la salud y más gravedad en el sistema neurológico. Respalde su respuesta con documentación pertinente, en medios magnético y físico. ----- 8. Informe a detalle y de manera pormenorizada, si su despacho viene cumpliendo las decisiones establecidas en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Respalde su respuesta con documentación pertinente en medios magnético y físico.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**